

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 503/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra doña María Blanca Dure Prades y otro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca rústica número 4.885, tomo 3.502, libro 82, folio 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Finca rústica número 3.880, tomo 3.449, libro 68, folio 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Un entero y cincuenta y una centésimas por 100 de la finca rústica número 3.768, tomo 3.389, libro 65, folio 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada en 37.750 pesetas.

Dado en Tarragona, fecha ut supra.—El Secretario.—7.761.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nogalsa, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 7 de abril de 1998, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1998 y hora de las doce treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998 y hora de las doce treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados posteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del actor, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 343/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Olias del Rey. Inscrita al tomo 1.015, folio 13, libro 107, registral 7.813, del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo. Tasada en 15.525.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada, en Olias del Rey. Inscrita al tomo 1.015, libro 107, folio 44, registral 7.824. Tasada en 10.125.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar adosada, en Olias del Rey. Inscrita al tomo 1.015, libro 107, folio 65, registral 7.831. Tasada en 10.125.000 pesetas.

4. Parcela sita en Olias del Rey. Inscrita al tomo 986, libro 102, folio 112, registral 7.646. Tasada en 15.525.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—7.521.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 431/1997, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez contra doña María del Pilar Rodríguez García-Briones y don Luis Soler Martín-Macho, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, por el precio de 7.390.000 pesetas, por la registral número 33.348 y por 6.860.000 pesetas la registral número 33.349, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de junio a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-431/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.